



DECRETO ALCALDICIO N° 1172
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA 29 ABR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 871 de fecha 10.03.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal mercado Público "Contratación servicio de Monitora Programa Vínculos 13° y 14° versión". Aprueba Bases administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 669 de fecha 02.04.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual autoriza la "Contratación de Monitora Programa Vínculos 13° y 14° Versión".

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de prestación de servicios fecha 22 de Abril de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la siguiente persona:

LINEA	NOMBRE	RUT	DESCRIPCIÓN	PERIODO	MONTO
1	Carolina Sierralta Véliz	██████████	Monitora Programa Vínculos 13° versión	A contar del 01 de Abril 2020 al 31 de Enero 2021	\$ 445.000 Impuesto Incluido
2	Carolina Sierralta Véliz	██████████	Monitora Programa Vínculos 14° versión	A contar del 01 de Abril 2020 al 31 de Enero 2021	\$ 364.000 DESDE EL 01.04.2020 AL 31.01.2021 SE SUMA LA CANTIDAD DE \$ 180.000 DESDE EL 01.06.2020 AL 31.01.2021 Impuesto Incluido

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a las siguientes cuentas: **LINEA 1:** Cuenta 114.05.15.032 Programa Vínculos Diagnostico EJE II, FONDOS MIDEPLAN y **LINEA 2:** Cuenta 114.05.15.015. Aplicación de Fondos Programa Vínculos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CSV/csv
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)